

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2025  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CAPÍTULO	66

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Ejecutar con eficacia, eficiencia y transparencia el presupuesto de inversión del servicio a través del financiamiento de iniciativas que respondan a las necesidades de los habitantes de la región, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres y diversidades.	ejecución presupuestaria del presupuesto de inversión vigente	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril del año t	(Monto de inversión ejecutado al 30 de junio del año t / Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t) * 100	23.00 % (17170722.00 / 75141419.00) * 100	38.00 % (31638006.00 / 82607415.00) * 100	35.00 % (28912595.00 / 82607415.00) * 100	27.00 % (25435743.00 / 92657826.00) * 100	1
Ejecutar una cartera de proyectos de inversión pertinente con las prioridades de desarrollo regional y nuevas competencias del GORE, a través de la articulación y complementariedad de los recursos sectoriales y regionales.	proyectos FNDR que incorporan obras civiles fiscalizados con informe técnico de terreno	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno	(N° de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno / N° total de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t) * 100	100.00 % (3.00 / 3.00) * 100	38.00 % (5.00 / 13.00) * 100	80.00 % (12.00 / 15.00) * 100	40.00 % (6.00 / 15.00) * 100	2

			t con al menos un estado de pago cursado)*100					
Dirigir el proceso de planificación el desarrollo estratégico de la región y sus territorios con enfoque de género y derechos, a través de la elaboración, implementación y evaluación de políticas, instrumentos, planes, programas y proyectos.	iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del FNDR que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR)	<u>Eficacia/Producta</u>  3. Porcentaje de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del FNDR que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t	(Número total de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t del FNDR contenidas en el Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t/Número total de iniciativas del Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t)*100	75.00 % (94.00 / 126.00)*100	83.00 % (113.00 / 136.00)*100	87.00 % (100.00 / 115.00)*100	77.00 % (75.00 / 97.00)*100	3

Notas:

- 1 Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t corresponde a las iniciativas de inversión regional del Programa 02, Subtítulos 22, 24, 29, 31 y 33.
- 2 Corresponde a proyectos de inversión con obras civiles del subtítulo 31, (se excluyen obras de saneamiento sanitario), que reciben revisión de los estados de pago de parte de profesional de la unidad de estudios y fiscalización de proyectos, ya sea durante visita a terreno o con antecedentes aportados por las Unidades Técnicas, Se considera para la medición los proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado hasta la segunda semana de diciembre del año t.
- 3 Corresponde sólo a iniciativas financiadas por el FNDR en los subtítulos 22, 24, 29, 30, 31 y 33. En el caso de los subtítulos 24, 29, 30 y 33 en PROPIR y ARI, solo una iniciativa por cada uno de los GRUPOS DE ASIGNACIONES DE CADA ITEM PRESUPUESTARIOS del GORE.  
Por otra parte, las iniciativas del subtítulo 22, 31 y las iniciativas del ítem 33.03.100 y del ítem 33.03.150 serán contabilizadas una a una en el ARI y el PROPIR.  
Las iniciativas a contabilizar se obtendrán de los registros aprobados del módulo Planificación ARI y módulo Planificación PROPIR de la Plataforma Chileindica. En todos los casos se descontarán los registros que no correspondan ni a planificación ARI ni a planificación PROPIR que obedezcan a cargas de iniciativas de años anteriores que tengan por objeto cumplimiento de otras metas de naturaleza administrativa y no de planificación de inversión.